



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Bustos Argañaraz - EX-2022-00126637- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00126637- -UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Miguel Angel Bustos Argañaraz (legajo 31323), desde el día 10 de marzo al 29 de marzo de 2022 inclusive, por 20 (veinte) días.

Y CONSIDERANDO:

Las constancias médicas obrantes en autos, registradas en el N° 2 y 3 de orden;

Que el Prof. Miguel Bustos Argañaraz registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111) en la asignatura Derecho Privado V Cat. "A", por el período 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, concediéndose licencia por mayor jerarquía en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (115) en la misma asignatura (Res. HCD 116/2022).

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes, del Prof. Miguel Bustos Argañaraz (Leg. 31323), desde el día 10 de marzo al 29 de marzo de 2022 inclusive, por 20 (veinte) días; en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de la Facultad. Oportunamente, archívese.

